



GUÍA PRÁCTICA PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA COOPERATIVA AGRÍCOLA EN PANAMÁ



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO por sus siglas en inglés, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente.

Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para venta u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse a: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Ciudad del Saber Edificio 238, Primer Piso, Clayton, Ciudad de Panamá, República de Panamá, o por correo electrónico a FAO-PA@fao.org.

Redacción:

Oscar A. Monteza, Consultor

Revisión:

Vera Boerger, Oficial de FAO de Tierras y Aguas

Diseño:

Nolvia Reyes/FAO-Honduras

Impreso y hecho en la República de Panamá
Primera Edición: Septiembre 2012



1

INTRODUCCIÓN

Origen y destinatarios del documento

Las Naciones Unidas proclamaron el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas con el lema de que **“Las cooperativas construyen un mundo mejor”**. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y (FAO, por sus siglas en inglés) celebra el Día Mundial de la Alimentación 2012 destacando, por primera vez en su historia, a las cooperativas agrícolas bajo el lema de **“Las cooperativas agrícolas alimentan al mundo”**. El presente documento busca orientar a los agricultores (as) panameños -en su mayoría pequeños(as) y medianos- sobre cómo crear y fortalecer su cooperativa agrícola.

Breve historia

En Panamá, el cooperativismo comenzó en 1952, con la fundación de la Cooperativa de Cacao Bocatoreña, una cooperativa que aún sigue activa y cuenta con 1 263 asociados, de los cuales 945 son varones y 318 son mujeres (85% son indígenas Ngäbe-Buglé) siguen cultivando el cacao y son los principales exportadores de este producto a Europa.

Hoy día el número de cooperativas y de asociados ha aumentado, y los indicadores económicos han tenido un crecimiento notable y sostenido en los 60 años del cooperativismo agrario en Panamá. Al 30 de junio de 2012

el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO) ha establecido que estaban activas 193 cooperativas, integrando 102 998 asociados (51 930 varones y 51 030 mujeres), que ofrecen servicios a un grupo significativo de sus asociados para fines de producción agropecuaria, pesquera artesanal y forestal.

El crecimiento y desarrollo de las cooperativas ha contribuido a la seguridad alimentaria de Panamá. Por otro lado la membresía de las cooperativas incluye a todas las capas sociales en todas las regiones del país.

A junio 2012 en Panamá existen 193 cooperativas activas que integran a 102 998 asociados para la producción agropecuaria, pesquera artesanal y forestal.

1. Más detalles estadísticos en Anexo A



2 APORTES DE LAS COOPERATIVAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL

Servicios que prestan las cooperativas

La mayoría de las cooperativas ofrece uno o más de los siguientes servicios: ahorro y crédito oportuno; asistencia técnica agro-productiva (transferencia de tecnologías de producción); insumos de producción; educación y capacitación; mercadeo de la producción; procesamiento o industrialización de la materia prima que producen los asociados; transporte. Si bien las cifras impresionan, cabe preguntarse cuál es la contribución que ellas hacen a la seguridad alimentaria y a la disminución del hambre en Panamá ¿Cuál es su aporte al desarrollo rural con equidad? Recordemos que los agricultores unidos en la cooperativa tienen mejor posición para negociar, para obtener información, comprar insumos, hacer alianzas, procurar asistencia técnica y acceso a mercados. Como resultado, la cooperativa, por un lado, abarata costos de producción y de intermediación, y por otro obtiene mejores precios a través de la transformación y comercialización, con lo cual lógicamente incrementa el ingreso del productor y lo estimula a continuar siendo productor de alimentos.

Se debe tomar en cuenta que la legislación vigente permite que las cooperativas, además de prestar servicios a sus asociados, también apoyen a los no asociados, con lo cual su impacto es aún mayor.

Contribución a la seguridad alimentaria

A niveles de población en extrema pobreza

La inseguridad alimentaria ocurre a varios niveles de la sociedad. Es pertinente tomar en cuenta que en Panamá existen quizás miles de hogares que no producen, ni tienen ingresos para comprar alimentos. Muchas de estas áreas se encuentran a un nivel por debajo de la subsistencia. Por ejemplo, en el distrito indígena de Ñurum (Comarca Ngäbe-Buglé) hace unos cinco años había muchas comunidades cuyos agricultores producían alimentos para cubrir apenas tres meses de la necesidad anual de alimentación de la familia. Algunas cooperativas iniciaron un programa de granjas familiares auto-sostenibles ², que ya sobrepasan las 500, en tierras comarcales y en comunidades campesinas aledañas pobres. En la actualidad estas granjas auspiciadas por cooperativas producen alimentos orgánicos para el auto-consumo y para la venta en las comunidades vecinas. Evidentemente esas familias han mejorado su seguridad alimentaria y sus condiciones de vida y se han aprendido lecciones replicables en otras partes de la nación. La demanda para instalar más granjas crece, pero es necesario movilizar más fondos para apoyar estas iniciativas.

2. Con apoyo y orientación del IPACOOOP y de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.



A nivel nacional

Por otra parte, saliendo de las áreas muy pobres, las cooperativas están aportando significativamente a la producción y oferta de algunos productos de la dieta básica de los panameños como la sal marina³, arroz, maíz, frijoles, hortalizas, carnes (bovina, porcina, avícola), leche, café, cacao, raíces o tubérculos, sazónadores, banano, aceite de palma, entre otros.

Finalmente algunas cooperativas están exportando banano, cacao, café y frutas.

Contribución al desarrollo rural

En Panamá, el mayor número de las cooperativas de apoyo a los productores, son de servicios múltiples y además pueden ser multi-comunitarias. Ello permite que las cooperativas también mejoren la calidad de vida de las familias rurales, ayudándoles a tener acceso a otros servicios que hacen la vida más completa y llevadera en el campo. Algunos de estos servicios son tiendas de consumo, servicios financieros para adquirir bienes de consumo con lo cual se minimiza la usura, mayores oportunidades de empleo rural porque las cooperativas establecen otras empresas como transporte,

servicios de turismo, financiamientos para viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes, etc. Con todos estos apoyos se mejora la calidad de vida en el campo; es decir se contribuye notablemente al desarrollo rural. Se ha creado más empleo, más ingreso, más educación, sobre todo de los hijos, lo cual ha contribuido a que cientos de familias hayan logrado salir sostenidamente de la pobreza y la pobreza extrema. Estos aportes quedan evidenciados en los casos de cooperativas exitosas que se incluyen al final de esta guía.

Algunas prácticas que refuerzan el desarrollo de cooperativas rurales

Los casos de cooperativas, incluidos más adelante, evidencian también que las cooperativas han promovido acciones que contribuyen a darle sostenibilidad y equidad al desarrollo rural debido a sus programas de equidad de género y el involucramiento de la juventud. Prestando atención al relevo generacional, se nota por ejemplo en el hecho de que operan 25 cooperativas juveniles en centros escolares rurales. Es frecuente observar programas de promoción de la mujer al interior de las cooperativas.



³. El 100% de la producción de este rubro lo producen cooperativas.



3

CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS

Teniendo en cuenta el éxito de las cooperativas de apoyo al productor, se nota una creciente demanda de grupos por organizarse en cooperativas.

Es necesario tener presente que las cooperativas se rigen por leyes, según las cuales la única institución del Estado panameño autorizada para reconocer y registrar la personería jurídica de una cooperativa es el IPACCOOP, que tiene una experiencia acumulada de casi 60 años asistiendo a grupos interesados en organizarse en cooperativas⁴. El IPACCOOP ofrece gratuitamente todos los servicios para constituir una cooperativa, como son las charlas orientadoras, modelos de estatutos, formularios, etc. Por lo tanto, lo recomendable es que el grupo interesado en formar una cooperativa envíe una carta en papel simple, escrita a máquina o a mano dirigida al Director Provincial del IPACCOOP, que tiene oficinas provinciales en cada una de las provincias del país.⁵



El IPACCOOP ofrece gratuitamente *todos los servicios para constituir una cooperativa, como son las charlas orientadoras, modelos de estatutos, formularios, entre otros.*

4. En el Anexo B se detallan todos los pasos necesarios para crear una cooperativa.

5. En la contraportada se recogen las direcciones provinciales del PACOOP.

4

FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS EXISTENTES

Sin duda, las cooperativas de agricultores han hecho una contribución notable en materia de seguridad alimentaria y desarrollo rural. Sin embargo, es necesario fortalecerlas. El relativo éxito logrado se dio en contextos económicos y sociales que están cambiando velozmente. A continuación se puntualizan algunas líneas de acción extraídas de las experiencias de cooperativas exitosas en Panamá.

Factores de éxito

1. Afinar **su visión** de ser mejores empresas rurales que sustentan el bienestar de los habitantes del área de influencia de la cooperativa.
2. Afinar **su misión** de ser empresas económicamente sólidas, que contribuyen al incremento de los ingresos de los productores agropecuarios en su radio de acción y por ende sustentan el desarrollo rural en general.
3. Tener siempre presente que el objetivo central de la cooperativa es servir a las necesidades de los asociados como productores.
4. Preparar, evaluar y reformular planes estratégicos de desarrollo empresarial de corto, mediano y largo plazo. Estos planes incluyen por supuesto las metas necesarias. Esta herramienta orientará y ordenará su crecimiento y desarrollo, a la vez que canalizará con certeza los recursos de que se dispongan.
5. Aplicar todos los principios y valores cooperativos. Este enfoque incluiría por ejemplo mantener siempre vigente el principio de “educación, capacitación e información” que es la regla de oro del cooperativismo. La educación generalizada de la membresía de la cooperativa en principio y valores es fundamental. La capacitación de cuerpos directivos, gerentes y personal rentado es indispensable, y mantener informados a los asociados y a la comunidad en general es muy necesario y contribuye a la percepción de transparencia. Este proceder mantendrá a la cooperativa actuando dentro de los principios y valores que forman parte de la identidad cooperativa.
6. Considerar que los recursos destinados a la educación cooperativa son una inversión y no un gasto.
7. Participar en congresos nacionales e internacionales de cooperativas en los cuales se comparten experiencias y vivencias que pueden inspirar acciones de la propia cooperativa.
8. Utilizar los medios de comunicación para mantenerse al día del desarrollo nacional e internacional del cooperativismo.
9. Conocer, analizar, adaptar y aplicar aquellos factores de éxito de otras cooperativas de agricultores (vivencia de los principios y valores cooperativos a todos los niveles de la cooperativa: [asociados, dirección y fuerza laboral]; directores capacitados y motivados para dirigir la empresa; gerente honesto, capacitado y trabajador; sistema contable adecuado y contadores capacitados; planes estratégicos de desarrollo empresarial, etc.)
10. Identificar los principales rubros generadores de ingresos y enfocarse en asistir a los asociados a producirlos al menor costo y la mejor calidad posible y luego industrializarlos y comercializarlos al mejor precio posible.
11. Producir e inducir a los asociados a producir en función de mercados identificados previamente. (locales, distritales, provinciales, nacionales e internacionales)
12. Incentivar la capitalización constante de parte de los asociados. La cooperativa es más propiedad de los asociados en proporción del financiamiento interno.
13. Concertar alianzas estratégicas cuidadosamente analizadas y consultadas internamente en la cooperativa y con apego a las leyes. Por ejemplo fomentar y apoyar la creación de entes (comités, federaciones, uniones, centrales, consorcios, etc.) integradores de las cooperativas para fines empresariales, así como tener incidencia en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del Estado. Otro ejemplo alentador es estructurar un *pool* de necesidades de insumo específicos y luego negociar en bloque precios por ejemplo de abonos, semillas, etc.
14. Establecer mecanismos y programas internos para la motivación, capacitación e integración de los jóvenes en la cooperativa. Una herramienta que tienen la mayoría de las cooperativas exitosas es la creación de un comité de jóvenes.
15. En caso de necesidad, buscar, obtener y utilizar responsablemente ayudas externas de carácter técnico o financiero.



5

ALGUNOS CASOS DE COOPERATIVAS QUE ILUSTRAN LOS PLANTEAMIENTOS QUE ANTECEDEN

Seguridad alimentaria a través de granjas agropecuarias y desarrollo rural: La Cooperativa de Consumo Buglere Beguigata, R.L.

Tiene su sede en la comunidad de Batata, Corregimiento de Agua Salud, Distrito de Ñurum, Comarca Ngäbe-Buglé. Asocia a 71 indígenas de la etnia Buglé, de los cuales 54 son varones y 17 mujeres. Llevan 16 años organizados, pero su reconocimiento legal formal como empresa cooperativa, se dio el 8 de mayo de 2008. Esta cooperativa es la empresa más sólida y grande de toda la región donde opera. Es una cooperativa multi-comunitaria y hace las veces de central mayorista que surte a sus sucursales y a otras tiendas comunitarias. Cuenta con una infraestructura impresionante construida por esfuerzo propio.

Hace unos cinco años, la cantidad de alimentos que muchos de los granjeros afiliados a esta cooperativa producían apenas alcanzaba para tres meses. Para resolver esta situación la cooperativa apoyó significativamente las granjas familiares de sus asociados. También tiene una granja demostrativa propia donde vienen a aprender indígenas de las comunidades vecinas. Al final las tiendas de la cooperativa sirven como canales de comercialización de la producción de los granjeros.

A través de la cooperativa, los productores han dado un gran salto tecnológico para la producción agrícola, peces en

estanque y aves de corral. Para ellos mejoró notablemente la seguridad alimentaria sostenible.

Entre los beneficios comunitarios la cooperativa mediante acciones colectivas construye y mantiene caminos de penetración, maneja la aducción de agua para uso doméstico y de las granjas, administra el programa local de redes sociales del gobierno, sirve como punto focal para jornadas de capacitación y de servicios de salud.

Debido a que se ha convertido en un ejemplo y centro de pasantía, la cooperativa ya ha construido albergues para los pasantes, los cuales además forman parte de sus planes para establecer actividades de turismo etno-rural, ya que cuentan con atractivo que piensan explotar como pozos termales, clima de eterna primavera, tranquilidad y gente jovial.

Finalmente cabe destacar que mantiene programas con las mujeres y con los jóvenes que incluye montar un proyecto de mejoramiento de viviendas que eviten la promiscuidad en el hogar con miras a disminuir los embarazos precoces muy comunes en la zona de influencia de la cooperativa.

Desarrollo económico y rural a través del manejo integral vertical de un producto generador de ingresos: La Cooperativa Esperanza de Los Campesinos, R.L.

La sede de esta cooperativa de servicios múltiples está en el poblado de Santa Fe, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas. Su fundación data del 5 de noviembre de 1969, hace 42 años. Sus asociados fundadores eran campesinos analfabetas y muy pobres pero profundamente motivados por la labor de un sacerdote católico, ya fallecido, que sigue siendo su inspiración permanente.

Los dirigentes observaron que el café era el producto generador de ingresos en su distrito. Y pronto se dieron cuenta que el punto importante era la comercialización del grano. Así que además de montar la típica tienda cooperativa, establecieron un programa modesto pero ininterrumpido de comprar y vender café. No se equivocaron. Su negocio creció sostenidamente al grado de que han montado todo un complejo torrefactor que hoy día compite exitosamente en los mercados distrital, provincial y en la cadena de supermercados de Riba Smith en la ciudad capital. Esta cooperativa es la empresa más sólida financiera y socialmente hablando de toda la región, siempre estando dispuesta a ayudar a cooperativas de las comunidades vecinas.

Además brinda los siguientes servicios:

- Servicio de ahorro y crédito que complementa los ingresos de los asociados y combate la usura. También ha financiado negocios de grupos de mujeres asociadas que han montado negocios propios.
- Un fondo de B/150 000 para préstamos de mejoramiento de viviendas.
- Un buen restaurante que sirve a la comunidad y a visitantes.
- Un servicio de taxis dentro del poblado y un servicio de transporte interurbano entre Santa Fe y la ciudad capital de provincia que es Santiago de Veraguas. Tiene planes de expandir este servicio comprando un autobús apto para el servicio a turistas que es una industria creciente en el distrito.
- Desde el comienzo tiene un programa permanente con la juventud. Por esta razón esta cooperativa ha tenido un relevo generacional sin traumas.
- Ha dado apoyo a la iniciativa de promover y ayudar a establecer granjas familiares de producción de alimentos.

Finalmente la Cooperativa sirve como punto focal a un esfuerzo de integración nacional de las 42 cooperativas de productores campesinos e indígenas de café. Esta cooperativa jugó un rol importante en el incremento del precio del grano para los campesinos de todo el país. Este esfuerzo de integración fructificó con la inclusión de un representante del grupo cafetalero indígena en la cadena agroalimentaria, con los cual tienen la oportunidad de influir en la fijación de políticas gubernamentales sobre el rubro café.



Creación de empleo rural para mujeres de la comunidad: La Cooperativa San Vicente, R.L.

La sede de esta Cooperativa en la comunidad de San Vicente, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí. Fue reconocida oficialmente por el Estado el 8 de febrero de 1994 (hace 18 años). Está formado por 42 asociados de los cuales 36 son mujeres y seis varones. Esta cooperativa se la puede catalogar como agroindustrial y de consumo. Es fuente importante de empleo en esa comunidad.

A pesar de que la mayoría de los asociados no son agricultores, la misma juega un papel determinante como apoyo a los productores de las comunidades vecinas y en la economía del área circundante. Las asociadas de esta cooperativa se dedican a procesar la materia prima que los agricultores producen y la transforman en golosinas

muy bien cotizadas. Además operan un restaurante que igualmente utiliza parte de la producción agrícola del área y en tercer lugar en la tienda comunitaria se venden parte de los productos de los agricultores. La ubicación física de la cooperativa la favorece porque está situada a orilla de la carretera que va de Concepción, Bugaba, a las tierras altas de Volcán y Cerro Punta que es una de las rutas turísticas más atractivas de la provincia de Chiriquí.

Esta cooperativa es un buen ejemplo de aprovechamiento efectivo y manejo honesto de una donación extranjera que fue obtenida en 1994 a través de un sacerdote vicentino en sus inicios en 1994.

Preparando el cambio generacional dentro de cooperativas agrarias: La Cooperativa El Progreso, R.L.

La sede de esta cooperativa está en la comunidad de El Progreso, Corregimiento del mismo Nombre, Distrito de Las Tablas. Provincia de los Santos. Fue reconocida el 19 de julio de 1971. (Hace 41 años) Tiene 1 478 asociados de los cuales 1 102 son varones y 273 son mujeres.

Esta cooperativa es ejemplar en muchos aspectos, pero para los efectos de este documento sólo se quiere destacar su programa para incorporar a los hijos de los asociados al sistema cooperativo, el cual puede marcar pautas en este empeño de vincular la juventud al cooperativismo rural.

La iniciativa busca familiarizar a los hijos de los asociados con el modelo cooperativo a través de la metodología de aprender haciendo. Los jóvenes participan de manera voluntaria en este proceso. La edad para participar es desde 10 hasta 18 años. Se les financia, con préstamos, proyectos individuales de producción y se les da asistencia técnica. Sesionan en la sala de reuniones de la Junta de Directores. También se les ha ayudado a montar una pequeña tienda que administran independientemente.

La otra acción destacable se relaciona con una alianza estratégica que esta cooperativa ha establecido con una empresa norteamericana a fin de penetrar mercados internacionales de productos hortícolas. La meta final es poner a producir 1 000 hectáreas, pero se ha comenzado con un planta piloto de 40 hectáreas.



Una gran empresa creada por campesinos: La Cooperativa Juan XXIII

La sede de esta cooperativa de servicios múltiples y multi-comunitaria es la ciudad de Santiago de Veraguas. Fue fundada el 15 de junio de 1966 (hace 46 años) y está formada por 4 430 asociados de los cuales 2 536 son hombres y 1 894 mujeres. La gran mayoría de ellos son pequeños productores agropecuarios.

La cooperativa opera 11 establecimientos de consumo que sirven de canales de comercialización de la producción de los asociados, así como de los productos que industrializa la cooperativa. En cada uno de ellos también se vende insumos a asociados y no asociados. Opera también tres grandes plantas para el procesamiento de cerdos y aves, y para la preparación de piensos.

En el tema de producción de alimentos, después de vencer muchos obstáculos la cooperativa logró organizar a sus

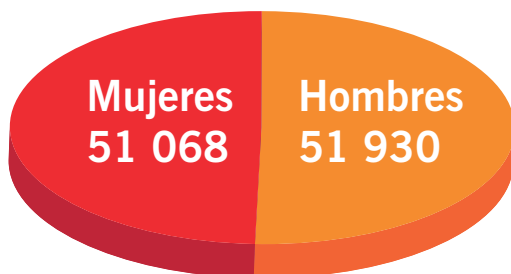
asociados en torno a la producción vertical de cerdos y aves. Esto significa que sus asociados producen una parte significativa de insumos para preparación de raciones para alimentación animal en su propia fábrica. Los productores entregan sus animales a sendas plantas de matanza y procesamiento de cerdo y aves. Finalmente comercializan la producción en los mercados de Veraguas y provincias vecinas. Con esta integración los asociados se han mantenido produciendo competitivamente y obteniendo ingresos razonables durante varias décadas.

En el área de desarrollo, la cooperativa ofrece servicios de consumo, ahorro y crédito, viviendas y fue pionera en programas para la juventud y para la promoción de la mujer cuando ésta estaba rezagada hace 40 años. Es la cooperativa campesina más grande y diversificada del país y una de las más destacadas de las provincias centrales.

A ANEXO

DATOS SOBRE COOPERATIVAS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO

Total de asociados en cooperativas de apoyo al sector agropecuario 102 998 asociados



Activos	714 281,668 Balboas
Patrimonio	184 196,176 Balboas
Aportaciones	111 267,685 Balboas

Fuente: Dirección de Planificación-IPACOO, 30 de junio de 2012.

Otros datos y aspectos

La equidad de género

Del total de las cooperativas de apoyo a los agroproductores hay dos cooperativas integradas solo por mujeres (Fe y Esperanza R.L en Herrera y Mujeres emprendedoras de El Cocal en Los Santos); y existen tres cooperativas integradas solo por hombres (El Laurel R.L en Bocas del T, COOPAB R.L en Chiriquí y Monseñor José Canovas R.L. en Veraguas)

Cooperativas de pesca y forestales

De las 193 cooperativas que apoyan actividades agropecuarias, existen 11 cooperativas de pescadores artesanales y cuatro forestales. Este último dato es engañoso porque muchas cooperativas de servicios múltiples en zonas campesinas e indígenas desarrollan actividades de forestación y protección del medio ambiente.

Cooperativas en zonas indígenas

Existen 42 cooperativas activas en zonas indígenas.

Nota: Basado en datos del 40%, o sea 77 de 193 cooperativas de apoyo al sector agropecuario.

B

ANEXO

CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA AGRÍCOLA

a. Requerimientos legales

Las cooperativas están regidas por leyes⁷, según las cuales la única institución del estado panameño autorizada para reconocer y registrar la personería jurídica de una cooperativa es el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP). Legalmente el IPACOOOP debe cerciorarse que el grupo que aspira a crear una cooperativa tiene conocimientos fundamentales mínimos y suficientes para entender las implicaciones legales, empresariales y sociales de crear una cooperativa. Por lo tanto los grupos se someten voluntariamente a un proceso de aprendizaje sobre los principios y valores del cooperativismo y en estructurar un plan de negocios. Una vez que termina el proceso de instrucción el grupo deberá contestar al IPACOOOP si desea crear la cooperativa. El IPACOOOP cuenta con una experiencia acumulada de casi 60 años asesorando a grupos de panameños que desean organizar o crear cooperativas. Por lo tanto el consejo más sensato es que el grupo que desea crear una cooperativa contacte al IPACOOOP lo antes posible lo cual se hace mediante carta dirigida a esta institución en papel simple. No es necesario contratar a un abogado para la creación de una cooperativa. Los servicios del IPACOOOP son gratuitos.

b. Etapas en la creación de una cooperativa en Panamá.

En el caso de la República de Panamá la creación de una cooperativa es un proceso que implica cinco etapas: 1) Surgimiento de un grupo informal interesado en formar una cooperativa. 2) La organización del grupo fundador, en formación o pre-cooperativo; 3) la Constitución de la Cooperativa; 4) Preparación de la documentación requerida por ley para optar por el reconocimiento y Personería jurídica 5) Reconocimiento, registro, emisión y entrega de la Personería Jurídica.

7. Artículo 288 de la Constitución de la República de Panamá, desarrollado por la ley 24 de 21 de julio de 1980 y la ley 17 de 1° de mayo de 1997; reglamentada ésta última por el Decreto Ejecutivo 137 de 5 de noviembre de 2001).

8. Está ocurriendo que agricultores(as) que ya integran algún grupo asociativo con fines agro-productivos, como por ejemplo las asociaciones de producción que promueve el MIDA, optan por crear cooperativas. Es decir, estas personas ya tienen alguna experiencia asociativa previa a la creación de una cooperativa. Para los fines de crear legalmente la cooperativa deberán cumplir con todos los requisitos expuestos en este documento.

Etapa 1 Surgimiento del grupo original o fundador.

Esta etapa requiere que se agoten los siguientes pasos:

1. El origen de la creación de una cooperativa generalmente parte de un grupo informal de agricultores quienes, luego de analizar su situación y de investigar sobre otras opciones asociativas, estima que una cooperativa puede contribuir a resolver algunas necesidades y limitaciones comunes que los perjudica en su actividad de producción agropecuaria, y que no pueden resolver aisladamente. Ejemplos de algunas de estas necesidades, que afectan a pequeños y medianos agro-productores (as) son el alto costo de los insumos, falta de crédito oportuno, transporte para trasladar sus productos al mercado, falta de mercados, bajos precios por sus productos, degradación de recursos naturales como suelos y aguas, etc.
2. Luego de llegar a esta conclusión, el grupo escribe y entrega una nota o carta en papel simple, escrita a mano o a máquina, dirigida al Director Provincial del IPACOOOP del área del grupo, en la cual manifiesta su interés en crear una cooperativa. (Ver Anexo C). En esta carta se dice claramente dónde está ubicado el grupo y la pueden firmar dos o más miembros del grupo. Y muy importante: señalar claramente cómo contactar a los representantes del grupo así como anexar un listado de por lo menos 20 personas interesadas y el número de sus respectivas cédulas de identidad personal.

Etapa 2 Etapa pre-cooperativa o de cooperativa en formación

1. A partir de la solicitud del grupo original informal, el Director Provincial respectivo asigna a un funcionario especializado para que haga el primer contacto de terreno con el grupo quien contacta a los dirigentes del grupo y acuerda fecha, hora y lugar para llevar a cabo la primera reunión grupal con el IPACOOOP.
9. La contraportada especifica la ubicación de cada dirección provincial de IPACOOOP, así como a donde deben recurrir los grupos.



2. Esta primera reunión de contacto es muy importante porque el funcionario del IPACOOOP determina si el grupo tiene verdadero interés de organizarse, cuál ha de ser el vínculo común que los une, y si son o lograría contar con por lo menos 20 asociados.¹⁰ En síntesis determina si hay potencial social y económico que amerite conducir al grupo a través del proceso de crear y legalizar una cooperativa.
3. En caso afirmativo el funcionario acuerda con el grupo un programa de actividades que incluye, entre otros asuntos los siguientes:
 - a. Determinar que el grupo lo integren por lo menos 20 productores
 - b. Definir claramente el vínculo común
 - c. Definir los objetivos
 - d. Impartir 20 horas de capacitación en principios y valores del cooperativismo necesario para que el IPACOOOP emita la certificación de educación cooperativa prevista en la ley¹¹, Al final de esta capacitación el grupo deberá reiterarle al funcionario del IPACOOOP su determinación de crear la cooperativa.
 - e. El funcionario del IPACOOOP prepara un informe determinando que el grupo pre-cooperativo ha asimilado los conocimientos básicos sobre cooperativismo y que amerita que el grupo continúe el proceso de crear la cooperativa.
 - f. Elaborar y preparar la propuesta del estatuto de la futura cooperativa
 - g. Definir los compromisos que contraerán los futuros asociados así como el monto, manera y fecha de pago de la cuota de inscripción
 - h. Nombrar un comité pre-cooperativo provisional compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal.
 - i. Abrir una cuenta bancaria a nombre de dos personas quienes pueden ser el presidente y el tesorero del grupo.
 - j. Elaborar un perfil de estudio de viabilidad socioeconómica.

NOTA: La descripción anterior denota un proceso serio y generalmente conduce al cuestionamiento de cuánto tiempo toma el mismo. la respuesta es sencilla: depende del interés de cada grupo. En IPACOOOP se han tenido experiencias de duración de dos semanas hasta varios años.

- k. Convocar a una Asamblea Constitutiva. Con la realización de la Asamblea Constitutiva termina la etapa pre-cooperativa.

Etapa 3 La Constitución de la Cooperativa

La constitución formal de toda cooperativa ocurre en una Asamblea Constitutiva¹² convocada por el Presidente del Comité Pre-cooperativo respectivo, la cual debe ser integrada por un mínimo de 20 asociados fundadores y tiene las siguientes tareas ineludibles:

- Aprobar el nombre de la futura cooperativa;
- Aprobar el estatuto previamente elaborado durante la etapa pre-cooperativa;¹³
- Suscribir las aportaciones de parte de cada uno de los asociados fundadores y el pago de la cuota de inscripción;
- Elegir en forma escalonada los integrantes de la junta de directores, de la junta de vigilancia y del comité de crédito, si el estatuto establece que los miembros de este último cuerpo, deben ser electos en asamblea.

NOTA: Un funcionario del IPACOOOP supervisa el desarrollo de cada asamblea constitutiva.

Seguidamente a la celebración de la asamblea constitutiva se llevará a cabo la primera reunión de las Juntas de Directores, de Vigilancia y del Comité de Crédito, si fuere el caso, en la cual se distribuyen los cargos.

Etapa 4 Preparación de documentos para optar por la aprobación y el reconocimiento oficial

Terminada la Asamblea constitutiva la Junta de Directores se aboca a la tarea de preparar toda la documentación que requiere la ley para optar por el reconocimiento oficial de una cooperativa.

La junta de directores tendrá las siguientes tareas necesarias con miras a cumplir los requisitos para inscribir a la cooperativa en el Registro Nacional de Cooperativas en la sede central del IPACOOOP.¹⁴

10. Para crear una cooperativa la ley establece un mínimo de 20 personas. Puede haber excepciones, pero en sesenta años, ningún Director del ente estatal de cooperativas la ha concedido.

11. Artículo 15, numeral 3 de la ley 17 de 1° de mayo de 1997.

12. Ver Artículo 14 de ley 17 de 1° de Nov. De 1997 y artículo 6 del Decreto ejecutivo N° 137 de 5 de nov. De 2001

13. El IPACOOOP provee modelos de estatuto de manera gratuita en la Dirección Provincial que corresponda.

14. Ver el artículo 15 de la ley 17 de 1° de mayo de 1997.

- Preparación del acta de la Asamblea Constitutiva y recopilación de las firma de cada uno de los miembros fundadores. Deberá preparar cinco copias de esta acta. Esta acta contendrá los siguientes aspectos:¹⁵
 1. Nombre y tipo de cooperativa.
 2. Domicilio.
 3. Objetivos y actividades.
 4. Forma en que será administrada y fiscalizada.
 5. Valor de las aportaciones.
 6. Capital inicial.
 7. Nombre cédula, firma, nacionalidad y domicilio de los asociados.
 8. Período del ejercicio socioeconómico.
 9. Copia del documento de identidad personal de todos los integrantes del grupo.
- Deberá preparar el texto completo original del estatuto, con cuatro copias del mismo;
- Obtener una certificación de educación cooperativa debidamente firmada por el correspondiente Director Provincial del IPACOOOP;
- Preparar o hacer preparar un estudio de viabilidad económico y social del primer negocio que montará la cooperativa;¹⁶
- Obtener un certificado de una entidad financiera (banco, caja o cooperativa) que de fe del número de cuentas y montos de los depósitos correspondientes, por lo menos, al veinticinco por ciento (25%) de los aportes suscritos por los fundadores;

Al final el técnico responsable verifica que a su juicio la documentación que el grupo entregará a la Dirección Provincial está completa y correcta.

Etapa 5 Reconocimiento, registro y emisión de la Personería Jurídica.

Una vez que se haya preparado la documentación descrita en la sección anterior, La Junta de Directores deberá entregarla mediante nota remisoría en papel simple al Director (a) Provincial del IPACOOOP que le corresponda.

La Dirección Provincial revisa la documentación entregada analizando si la misma está completa y la remite al Director(a) Ejecutiva del IPACOOOP quien lo remite formalmente a la Dirección Nacional de Registro de Cooperativas ubicada en la sede central del IPACOOOP en la ciudad de Panamá.

15. Ver el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 137 de 5 de Nov. de 2001.

16. El IPACOOOP da pautas facilitadoras.

Personal de esta dependencia analiza minuciosamente la documentación y si la misma está completa y en orden, esta Dirección procede a inscribir el Acta de la Asamblea Constitutiva de la Cooperativa en el Registro de Cooperativas de la Dirección Nacional de Registro de Cooperativas estampando en cada página (original y copias) el sello de la Dirección con la firma del funcionario y la fecha de inscripción.

Finalmente la (el) Directora (or) Dirección de Registro Cooperativo emite una resolución certificando que la cooperativa cumple con todos los requisitos de constitución y por lo tanto se reconoce su personería jurídica en Panamá. Si la Dirección de Registro de Cooperativas encuentra deficiencias en la documentación presentada, la devolverá a la Dirección Provincial respectiva cuyo personal instruirá a la Junta de Directores sobre las correcciones de rigor.

El IPACOOOP tiene 60 días para pronunciarse a partir de la fecha en que la cooperativa entrega sus documentos completos y correctos en la oficina Provincial.



Introducción:

Este proceso está regulado por el decreto Ejecutivo 31 de 1980, la ley 17 de 1° de mayo de 1997 y el Decreto Ejecutivo 137 de 5 de noviembre de 2001.

Los asociados de estas cooperativas son jóvenes de ambos sexos no menores de 10 ni mayores 18 años sin embargo su permanencia en la cooperativa podrá continuar hasta dos años más después de haber cumplido su mayoría de edad (18 años).

Cada cooperativa juvenil deberá contar con un Comité de Apoyo, que en el caso de cooperativas juveniles escolares, será nombrada por el Director de la escuela o colegio previo a la constitución de la cooperativa y estará conformada por cinco (5) personas, entre padres de familia, maestros o profesores, y por lo menos un (1) directivo de una cooperativa de adultos de donde esté ubicada la cooperativa. La Comisión de Apoyo ejerce la representación legal de la cooperativa.

EL PROCESO ES EL MISMO QUE EL DE LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE ADULTOS, EXCEPTO POR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- En el acta constitutiva de una cooperativa juvenil se debe anexar el documento donde conste la autorización del respectivo padre de familia para que cada menor interesado participe en la cooperativa.
- Se debe anexar el o aportar el certificado de nacimiento de cada menor.
- Además de las ya descritas para el caso de las cooperativas de adultos, el Acta Constitutiva de la cooperativa juvenil debe llevar las firmas del Presidente y el Secretario de la Junta de Directores las cuales deben coincidir con las de la copia de cédula.
- En el caso de las cooperativas juveniles escolares el Acta Constitutiva debe estar firmada por el Presidente y secretario del Consejo de Administración y de la Comisión de Apoyo.
- Diferente a la cooperativa de adultos, la Cooperativa juvenil recibe un Permiso de Operación en lugar de la Resolución de Personería Jurídica que recibe aquella.





**GUÍA PRÁCTICA PARA
LA CREACIÓN Y EL
FORTALECIMIENTO DE
UNA COOPERATIVA
AGRÍCOLA EN
PANAMÁ**

OFICINAS PROVINCIALES DEL IPACOOOP

Provincia	Director Provincial	Teléfono Institucional	Correo Electrónico
DARIÉN (Sede Metetí) Atiende las Comarcas Emberá-Wounaán y Wargandí	Rubén Quintero	299-6896	
COLÓN Y GUNA YALA (Sede Colón)	Ricardo Beleño	475-1300 475-1301	rbeleno@ipacoop.gob.pa Atiende la Comarca GunaYala
PANAMÁ (Sede Panamá)	Mayra Romero	501-4423	mromero@ipacoop.gob.pa mvasquez@ipacoop.gob.pa Atiende la Comarca Madungandí
COCLÉ (Sede Penonomé)	Carlos Flores	997-9291	Atiende la Región Kodri de la Comarca Ngäbe- Buglé
VERAGUAS (Sede Veraguas)	Abel Pérez	998-4531 998-1762	ipacoopveraguas12@gob.pa Atiende la Región Kodri de la Comarca Ngäbe Bugle.
LOS SANTOS (Sede Las Tablas)	Fidedigna Gómez	994-0600 994-6301	Gomez_2112@hotmail.com
HERRERA (Sede Chitré)	Joaquín de León	970-0094 996-3091	
CHIRIQUÍ (Sede David)	Afranio Acosta Navarro	774-7156 774-7157	ipacoopchiriqui@hotmail.com Atiende Región Nedri de la Comarca Ngäbe- Buglé
BOCAS DEL TORO (Sede Changuinola)	Enrique Aparicio Encargado	758-8111 758-5131	ipacoobocasdeltoro@gob.pa Atiende la Región Nökríbo de la Comarca Ngäbe-Buglé

Septiembre de 2012

Representación de la FAO en Panamá
Tels: (507) 301-0326 / (507) 301-0326
Fax: (507) 301-0525
Correo electrónico: fao-pa@fao.org

